

RESOLUCIÓN No. 02-707
(Bucaramanga, 22 de octubre de 2021)

Por medio de la cual se conceden Vacaciones Colectivas a los Empleados Públicos de la planta de empleos de las Unidades Tecnológicas de Santander

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legalmente conferidas, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1045 de 1978, en su Artículo 8º, establece que “Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”.

Que las vacaciones colectivas consisten en otorgarlas de manera simultánea, a todos o a buena parte de los empleados de una empresa, lo cual se suele hacer en épocas de receso de fin o mitad de año, o en otras épocas de baja actividad.

Que, en Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander, mediante Acuerdo número 03-025 del 03 de junio de 2021, se modificó el Calendario Académico modalidad presencial para el Segundo Semestre de 2021, adoptado mediante Acuerdo 03-017 del 23 de abril de 2021.

Que el Decreto 1045 del 7 de junio de 1978, en su artículo 19, señala: “Con la autorización previa de la Presidencia de la República, los jefes de los organismos a que se refiere el artículo segundo de este decreto podrán conceder vacaciones colectivas. Cuando se concedan vacaciones colectivas, aquellos servidores que no hayan completado el año continuo de servicio autorizarán por escrito al respectivo pagador de la entidad para que, en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuenta de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.”

Que el Decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995, en su artículo 36, eliminó algunos trámites que se surten ante las autoridades públicas, entre ellos, que cuando se concedan vacaciones colectivas bastará la autorización del Jefe del Organismo.

Que se requiere establecer el periodo de vacaciones colectivas que disfrutarán los Empleados Públicos (docentes y administrativos) de las Unidades Tecnológicas de Santander, para que previamente se organicen y ejecuten todas las actividades pertinentes en la Institución, con el fin de mantener la normalidad en todos los procesos.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

Página 1 de 5
Resolución No. 02-707 del 22 de octubre de 2021

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder quince (15) días hábiles de Vacaciones Colectivas a los Empleados Públicos (Docentes y administrativos) de la planta de empleos de las Unidades Tecnológicas de Santander, que se relacionan a continuación, durante el periodo comprendido entre el lunes 20 de diciembre de 2021 y el viernes 7 de enero de 2022 (inclusive), debiendo reintegrarse a sus labores el día martes 11 de enero de 2022.

Nivel Directivo:

1. LENGERKE PÉREZ OMAR, Rector.
2. SERRANO ACEVEDO ALBERTO, Vicerrector Académico.
3. PACHON ARCINIEGAS EDGAR, Secretario General.
4. RANGEL LIZCANO HUMBERTO, Vicerrector Administrativo y Financiero.
5. GARCÍA BENÍTEZ SONNIA YANETH, Directora Administrativa de Talento Humano.
6. GUALDRON RIVERA WILLIAM, Director Administrativo Regionalización
7. ORDUZ CORREDOR ORLANDO, Decano FCSE
8. SOLANO CASTELLANOS FAVIO EDUARDO, Decano FCNI
9. PULIDO JAIMES GRICELDA, Jefe Oficina de Contabilidad.
10. CAICEDO RICO RICHARD ALEXANDER, Jefe Oficina Desarrollo Académico.
11. PEREIRA MEDINA MARCO ANTONIO. Jefe Oficina Prospectiva Académica
12. MENDOZA PAREDES JAVIER MAURICIO, Director de Investigación y Extensión.
13. VILLA VILLA ISABEL ZORAIDA, Jefe Oficina Relaciones Interinstitucionales
14. SUAREZ MORENO LUZ MILDRED Jefe Oficina Control Interno.
15. PEÑA NORIEGA FREDY ARTURO, Jefe Oficina de Infraestructura
16. ORTIZ AGREDO JULIANA ANDREA. Jefe Oficina Control Disciplinario
17. VANEGAS AGUILAR ADRIANA ESPERANZA Jefe Oficina de Planeación.
18. PINEDA VILLAMIZAR OLGA LUCIA. Jefe Oficina Jurídica.
19. GÓMEZ BUSTOS CIELO, Jefe Oficina Autoevaluación y Calidad

Nivel Asesor:

1. ORTIZ ORTIZ YOLANDA, Asesora, Dirección de Investigaciones y Extensión

Nivel Profesional:

1. ACEVEDO LEAL CLAUDIA LILIANA, Profesional Universitario
2. ACOSTA CARDENAS OSCAR ARNULFO, Profesional Universitario
3. ACUÑA GUTIERREZ MARIA ISABEL, Profesional Universitario
4. BENAVIDES MATEUS ALVARO, Profesional Universitario
5. BOLIVAR GUIO ERIKA LILIANA, Profesional Universitario
6. CARDONA MONTOYA ESNEIDER DANIEL, Profesional Universitario

7. CARVAJAL GAMARRA MARÍA EUGENIA, Profesional Universitario
8. CASADIEGOS GAONA AUDREY TAIDY, Profesional Universitario
9. CASTRO MENDEZ WILSON JESUS, Profesional Universitario
10. CAZARAN BUITRAGO OLGER YONATAN, Profesional Universitario
11. CHACON DURAN MAURICIO, Profesional Universitario
12. DÍAZ DÍAZ JUAN CARLOS, Profesional Universitario
13. DIAZ GOMEZ JUAN CARLOS, Profesional Universitario
14. DIAZ ZAMBRANO JULIAN ANDRES, Profesional Universitario
15. FERNANDEZ GOMEZ SANDRA MILENA, Profesional Universitario
16. GAMBOA SAAVEDRA EDWIN, Profesional Universitario
17. GARCIA LEON YESID ALBERTO, Profesional Universitario
18. GONZALEZ ALVAREZ MAGDA CAROLINA, Profesional Universitario
19. GUAMAN DUARTE ORIANA NICOLLE, Profesional Universitario
20. HERNANDEZ MENDOZA NORELBA, Profesional Universitario
21. IBAÑEZ PEÑUELA ISMAEL ENRIQUE, Profesional Universitario
22. JAIMES COTE SILVYA VERONICA, Profesional Universitario
23. LEON APARICIO VIVIANA ANDREA, Profesional Universitario
24. LEON QUINTERO ANDREA, Profesional Universitario
25. MANTILLA CACERES ALEJANDRO, Profesional Universitario
26. MEJIA MORA NOHORA BEATRIZ, Profesional Universitario
27. MONTES VERA EFREN DAVID, Profesional Universitario
28. MOZO CACERES ROCIO ASTRID, Profesional Universitario
29. NIÑO VELANDIA EDGAR EFRAIN, Profesional Universitario
30. OLAYA CRUZ MARTHA ISABEL, Profesional Universitario
31. ORTEGA QUINTERO CARMEN SMITH, Profesional Universitario
32. PARRA LOPEZ CLAUDIA ROCIO, Profesional Universitario
33. PEÑA MEZA ROGER, Profesional Universitario
34. PINEDA MORENO MARIA DELMA, Profesional Universitario
35. PORTILLA SUAREZ YAMILE ANDREA, Profesional Universitario
36. POSADA OCHOA JUAN CARLOS JOSE, Profesional Universitario
37. RAMIREZ LUQUERNA PAULA ANDREA, Profesional Universitario
38. RODRIGUEZ PEREZ CARLOS ALBERTO, Profesional Universitario
39. ROJAS SANDOVAL EDISON ALEXANDER, Profesional Universitario
40. SANABRIA BUSTOS ELDA, Profesional Universitario
41. SANTAMARIA ARIZA JAIME LEONARDO, Profesional Universitario
42. SEPULVEDA BADILLO NINI JOHANNA, Profesional Universitario
43. TELLO RIOS ABIGAIL, Profesional Universitario
44. TORRES FIALLO CLAUDIA MILENA, Profesional Universitario
45. VARGAS DIAZ JESÚS, Profesional Universitario
46. VASQUEZ GOMEZ CESAR AUGUSTO, Profesional Universitario
47. VELASCO CAPACHO DANIEL ALEXANDER, Profesional Universitario
48. VELASQUEZ ARIZA JHON JAIRO, Profesional Universitario.
49. WANDURRAGA BALLESTEROS ANA LUCIA, Profesional Universitario.
50. ZULUAGA ARENAS MARIA DEL PILAR, Profesional Universitario

Nivel Técnico:

1. ARCHILA MERCHAN NELSA INES, Técnico Administrativo
2. PRIETO SIERRA YOMAR HERMINDA, Técnico Administrativo
3. SANCHEZ JOSE DE JESUS, Técnico Administrativo
4. VELANDIA MARIA ISABEL, Técnico Operativo

Nivel Asistencial:

1. MORENO GALVAN JOHN ERICK, Auxiliar Administrativo
2. PEREZ BUENO ALIRIO, Auxiliar Administrativo
3. RODRIGUEZ DURAN GILBERTO, Auxiliar Administrativo
4. ZAFRA GARCIA VICTOR HUGO, Auxiliar Administrativo
5. ORTEGA REINA MIREYA, Auxiliar Área de Salud
6. CUADROS DE BASTOS ISABEL, Auxiliar Servicios Generales
7. FARFAN JOYA JAIRO, Auxiliar Servicios Generales
8. GALVAN RAMIREZ LUIS FRANCISCO, Auxiliar Servicios Generales
9. HERNANDEZ CARRILLO GLORIA AMPARO, Auxiliar Servicios Generales
10. MONCADA PABON ESPERANZA, Auxiliar Servicios Generales
11. NAVARRO HERRERA BENIGNO, Auxiliar Servicios Generales
12. RENGIFO VILLALBA ROBINSON, Conductor
13. SANTAMARIA PEÑA JOAQUIN ALBERTO, Conductor
14. BAYONA ROMERO ESPERANZA, Secretaria
15. GOMEZ BAYONA MARGARITA, Secretaria
16. HERNANDEZ BLANCO RUTH, Secretaria
17. ORTIZ MACIAS LAURA TATIANA, Secretaria
18. PABON VILLABONA LUZ DARY, Secretaria
19. PEREZ NEIRA LAURA CRISTINA, Secretaria
20. PEREZ RICO NURIS MARIA, Secretaria
21. SALCEDO BUITRAGO FLOR DE MARIA, Secretaria
22. SANTOS CORDERO OLGA MARY, Secretaria

Docentes:

1. ALVARADO JAIMES RICARDO
2. AMAYA CORREDOR CARLOS ALBERTO
3. BOTELLO CASTELLANOS LUIS HERNANDO
4. CARVAJAL SALAMANCA ROBERTO
5. CASTEX CYRIL JEAN ROGER GERARD
6. CORZO RUIZ CARLOS LIZARDO

7. GARCIA GOMEZ ANDRES MAURICIO
8. GOMEZ TAPIAS JAIRO
9. GONZALEZ FABIO ALFONSO
10. GONZALEZ LOPEZ SANDRA YOHANNA
11. GUZMAN DUQUE ALBA PATRICIA
12. HERNANDEZ ALVAREZ EDWIN ANDRES
13. LOPEZ CARVAJAL ALVARO
14. LOPEZ RUEDA PEDRO PABLO
15. MARIN ALFONSO JEISON
16. REYES JIMENEZ MILTON
17. RINCON QUINTERO ARLY DARIO
18. RODRIGUEZ GOMEZ GUILLERMO ANDRES
19. RUEDA GOMEZ KAROL LISETTE
20. RUIZ OCHOA MAURICIO ANDRES
21. SARMIENTO ALVAREZ LUIS OMAR
22. SANMIGUEL MARIN EDUARDO
23. SOLANO RUIZ LUZ MARIA
24. SUAREZ BARAJAS SERGIO
25. TAVERA CASTILLO NANCY

ARTICULO SEGUNDO: Los Empleados Públicos (docentes y administrativos) de la planta de empleos de las Unidades Tecnológicas de Santander, deberán satisfacer las obligaciones administrativas y fiscales que correspondan al ejercicio del respectivo empleo antes de salir a disfrutar de sus vacaciones,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

OMAR LENGHERKE PÉREZ

RECTOR

Revisó: Sonia Yaneth García Benítez / Directora Administrativa de Talento Humano
Proyectó: María Fernanda Rengifo Chávez/CPSP/DATH